



www.deccla.com



ANEXO 1 REGLAMENTO CARRERAS NOCTURNAS

Estas variaciones al reglamento se aplicarán solo en las carreras que discurran parcialmente de noche.

1 - Variaciones al reglamento de carrera

- 1.1 Todas las luces de las motos participantes en carrera deberán encenderse cuando lo requiera el Director de carrera. La instrucción se comunicará a través de un cartel con la señal "LUCES - LIGHTS ON" en la línea de meta.
- 1.2 A partir de este momento y hasta el final de carrera cualquier moto que no lleve todas las luces encendidas será obligada a entrar a Pit-Lane, mediante bandera negra y el correspondiente numero de dorsal, para solucionar la incidencia.
- 1.3 Es obligatorio repostar con todas las luces apagadas, en caso contrario el equipo será objeto de penalización.
- 1.4 Todas las motocicletas participantes deberán llevar al menos dos portanúmeros de color negro mate, uno posicionado en el lateral izquierdo de la moto y otro en el frontal, independientemente de la categoría en la que se participa. Debido a la posición de los faros, el portanúmero delantero podrá desplazarse ligeramente hacia el lado izquierdo de la moto; también podrá posicionarse por encima o por debajo del equipo de iluminación.
- 1.5 Las dimensiones de los portanúmeros no podrán ser inferiores a 160 x 140 milímetros.
- 1.6 El numero de dorsal deberá ser de color blanco y de material reflectante, y **será proporcionado por la organización de la carrera en fase de verificación administrativa.**
- 1.7 La dirección de carrera proporcionará también los brazaletes de material reflectante para los pilotos, unas pegatinas reflectantes para el casco y una pegatina especial para aplicar a la parte trasera del asiento de las motos.

2 – Equipo de iluminación

- 2.1 Todas las motos deberán llevar obligatoriamente al menos un faro en el frontal y un piloto trasero.
- 2.2 Las medidas del faro anterior no podrán ser inferiores a las siguientes:
faro redondo – diámetro mínimo 80 milímetros
faro cuadrado - medida mínima 80 milímetros

Estas medidas serán siempre de la parábola reflectante o cristal del faro, no de las dimensiones exteriores.

- 2.3 Solo se permiten faros de forma redonda, cuadrada o rectangular, respetando una estética clásica.
- 2.4 Se permiten faros con tecnología H4 y H9.
- 2.5 No se permiten faros de tipo Xenon.
- 2.6 Los colores de luz permitidos son únicamente el blanco y el amarillo.
- 2.7 Las medidas del piloto trasero no podrán ser inferiores a las siguientes:
piloto redondo – diámetro mínimo 50 milímetros
piloto cuadrado - medida mínima 50 milímetros
Estas medidas serán siempre de la parábola reflectante o cristal, no de las dimensiones exteriores.
- 2.8 No se permiten pilotos traseros de iluminación por Leds
- 2.9 El único color de luz permitido para el piloto trasero es el rojo
- 2.10 El piloto trasero deberá colocarse en una posición central y estar visible desde ambos lados de la moto.
- 2.11 Es obligatorio montar un catadrioptico de color rojo en la parte posterior de la moto en una zona central y estar visible desde ambos lados.

3 – Conexión de luces

- 3.1 Todas las luces deberán poderse conectar y desconectar a través de un interruptor posicionado de forma accesible para el piloto.
- 3.2 Todas las luces deberán poderse conectar con el motor parado.

